

Identificación de Títulos (Apartado III del Anexo II de la Resolución de 1 de marzo de 1988).

D: Derecho
 E: Ciencias Económicas y Empresariales
 P: Políticas y Sociología
 I: Intendente Mercantil
 A: Actuario de Seguros
 M: Profesor Mercantil

Identificación de Cursos y Diplomas (Apartado IV del Anexo II de la Resolución de 1 de marzo de 1988)

1: Diploma de Técnico Urbanista
 2: Cursos de Economía o Derecho especializados en materias de Administración Local
 3: Diploma en Administración Local
 4: Diploma en Organización y Método
 5: Curso de Informática
 6: Curso de Urbanismo
 7: Curso de Perfeccionamiento en materia Local

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

8138 *ORDEN de 25 de marzo de 1991 por la que se dispone el nombramiento de don Antolín Rodríguez Martínez como Director comisionado del Departamento en la Comunidad Autónoma de Galicia.*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6.º del Real Decreto 1223/1983, de 4 de mayo, sobre medidas de reorganización de la Administración Periférica del Estado, y una vez apreciada su necesidad mediante acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de octubre de 1983 y realizado el procedimiento establecido en el artículo 20 1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, previo cese en su anterior destino, Director comisionado del Departamento en la Comunidad Autónoma de Galicia, con sede en La Coruña (nivel 30 y complemento específico anual de 2.042.292 pesetas), a don Antolín Rodríguez Martínez, Médico estatutario de la Seguridad Social.

El interesado percibirá sus retribuciones a través de la sección 26, servicio 01, programa 411A.

Madrid, 25 de marzo de 1991.

GARCIA VALVERDE

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Galicia e Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretario general de Consumo.

8139 *RESOLUCION de 8 de marzo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se designa personal para proveer determinados puestos de Facultativos Especialistas pertenecientes a los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid.*

Formuladas por los correspondientes Tribunales de Selección, constituidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid, propuestas de adjudicación en relación con la provisión de puestos de Facultativos Especialistas, incluidos en el anuncio de la convocatoria de 4 de julio de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 del mismo mes, la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Real Decreto 1943/1986, de 19 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 27/1990, de 15 de enero, y de conformidad con lo establecido en el artículo 8.º de la Orden de 4 de febrero de 1985 y la base VII.H) del anuncio de convocatoria antes citado, ha acordado designar a los candidatos que en anexo aparte se relacionan para proveer los puestos de Facultativos Especialistas de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social que asimismo se especifican.

A los facultativos incluidos en el anexo de la presente Resolución se les notificará su designación y el área asistencial a la que pertenece la plaza, que, en todo caso, corresponderá a la atribuida por la convocato-

ria, por la Dirección Provincial del Insalud de Madrid, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid, de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

En cuanto a la presentación de documentos y plazo de toma de posesión se estará a lo establecido en las bases VIII y IX de la convocatoria, cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio de 1988, mediante Resolución de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria de 4 de julio de 1988, así como lo establecido en la Orden de 4 de febrero de 1985.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, en relación con el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso ante la Subsecretaría de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de marzo de 1991.-El Subsecretario.-P. D. (Orden de 17 de enero de 1991), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

Anexo a la Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo de 8 de marzo de 1991 en el que se relacionan los adjudicatarios de determinadas plazas de Facultativos Especialistas en los Servicios Jerarquizados

AREA NÚMERO 1

Hospital de adscripción para asistencia especializ. «Gregorio Marañón», Madrid

Análisis Clínicos: Espec. turno traslado: Villar García, María Pilar (renuncia).

Análisis Clínicos 2: Espec. turno traslado: Frago Recio, María de los Angeles.

AREA NÚMERO 3

Hospital de adscripción para asistencia especializ. de Alcalá de Henares, Madrid

Pediatría: Espec. turno libre: Orando Santaella, Ignacio (renuncia).

Pediatría: Espec. turno libre: Gaarín Moreno, Ana Luz (renuncia).

Pediatría 3: Espec. turno libre: Murga Sierra, María Luisa.

Pediatría 4: Espec. turno libre: Alvarez-Oca González, Javier.

AREA NÚMERO 8

Hospital de adscripción para asistencia especializ. de Móstoles, Madrid

Pediatría: Espec. turno libre: Murga Sierra, María Luisa (Renuncia).

Pediatría: Espec. turno libre: Alvarez-Coca González, Javier (renuncia).

Pediatría: Espec. turno libre: Mongil Ruiz, Isidro (renuncia).

Pediatría 1: Espec. turno libre: Bravo Cervera, Aurea.

Pediatría 2: Espec. turno libre: Barrio Merino, Alfonso.

Pediatría 3: Espec. turno libre: Casas Rivero, José.